

R.D. N° 1-77/2012.-

Montevideo, 25 de enero de 2012.-

**PRESUPUESTO 2012
INCREMENTO REMUNERACIÓN
BECARIOS CIENCIAS ECONÓMICAS.-**

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 475/011, de fecha 28.12.2011, que aprobó el Presupuesto del Organismo para el Ejercicio/2012;

RESULTANDO: I) que es necesario ajustar las remuneraciones de los Becarios de Ciencias Económicas, incluidos en el Convenio Vigente con dicha Facultad, con una carga horaria de 30 horas semanales, fijándose la misma en \$ 15.427.00.-;

II) que por R.D. N° 1-21/2011, de fecha 26.01.2011, se fijó la remuneración de los pasantes, restando a la fecha hacer lo propio con la retribución de los Becarios de Ciencias Económicas;

CONSIDERANDO: que en el Presupuesto 2012 se previó el crédito necesario para realizar dicho incremento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) ESTABLECER A PARTIR DEL 01.01.2012 EN \$ 15.427.00.- (PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE A VALORES DE DICIEMBRE 2011) LA REMUNERACIÓN QUE POR TODO CONCEPTO PERCIBIRÁN LOS BECARIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS QUE DESEMPEÑEN 30 HORAS SEMANALES DE LABOR. DE CORRESPONDER PODRÁ INCREMENTARSE CON LOS BENEFICIOS SOCIALES (HOGAR CONSTITUIDO Y ASIGNACIÓN FAMILIAR).-
- 2º) DICHA REMUNERACIÓN SE AJUSTARÁ CON LOS PORCENTAJES DE AUMENTO QUE SE LE OTORGUEN A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO.-
- 3º) ENCOMIÉNDASE A GERENCIA GENERAL, LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES ANTE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN, TENDIENTES A AJUSTAR EL TEXTO DEL CONVENIO FIRMADO DE ACUERDO A LO RESUELTO.-

4º) COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ATYR, GERENCIA FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL, Y PASE A GERENCIA GENERAL (GERENCIA RECURSOS HUMANOS) A SUS EFECTOS.-
